

## Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:58 horas del día 9 de septiembre de 2014, se constituye, en acto público, la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: Dña. Maria Luisa Ribes Ferrer, que preside la Mesa; D. Gabriel Eixea Agustí, Letrado de la Asesoría Jurídica Municipal, y Dña. Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización, que actúan como Vocales, y Dña. Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la resolución del trámite de subsanación documental, a la admisión o no de los licitadores y a la apertura de la documentación técnica para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente presentada para tomar parte en la contratación del Servicio de Limpieza de edificios y dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Castellón, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de julio de 2014, cuyo anuncio fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea para su publicación, en fecha 21 de julio de 2014.

Constituida la Mesa, la Sra. Presidenta declara abierto el acto al que asisten D. Javier Ramirez Sorribes, con DNI nº 18.963.234-X, en representación de Limpiezas Rasa, S.A.: Dña, Vicenta Martínez Gomiz, con DNI nº 18.932.090-P, y D. Vicente Colás Ramos, con DNI nº 21.962.786-V, en representación de Servicios de Levante, S.A. (Selesa); Dña. Mª Lidón Beltrán Ortiz, con DNI nº 18.939.250-S, en representación del sindicato Comisiones Obreras; Dña. Mª Carmen Beltrán Ortiz, con DNI nº 18.965.145-N y Dña. Inma Ivars Ramos, con DNI nº 18.981.854-T, en representación del Comité de Empresa de la actual prestadora del servicio; D. Felix Navarro Boils, con DNI nº 20.810.925-L, en representación de Técnicas y Tratamientos Medioambientales, SAU (Tetma) y Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A., que licitan con el compromiso de constituirse en Unión de Empresarios y D. Carlos Urchueguia Navarro, con DNI nº 22.567.063-H, en representación de Ferroser Servicios Auxiliares, S.A. y ADDA OPS, S.A., que licitan con el compromiso de constituirse en Unión de Empresarios, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la documentación presentada por Servicios de Levante, S.A. (Selesa). consistente en una nueva declaración responsable que se ajusta al Anexo I del PCAP y de la que resulta claramente que la licitadora "cumple con los requisitos de solvencia o clasificación. en su caso, exigidos en los pliegos reguladores del expediente de contratación del Servicio de limpieza de edificios y dependencias del Ayuntamiento de Castellón de la Plana", proponiéndose por la Mesa de Contratación la admisión a la licitación de la indicada mercantil.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres B que contienen la documentación técnica para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente dándose lectura por la Secretaria de la Mesa de la valoración económica de las mejoras ofertadas por los licitadores resultando de ello lo siguiente:

- 1º.- Ferroser Servicios Auxiliares S.A. y ADDA OPS, S.A., que licitan con el compromiso de constituirse en Unión de Empresarios, ofertan mejoras por un importe total de 74.882 €, IVA incluido.
- 2°.- Técnicas y Tratamientos Medioambientales, SAU (Tetma) y Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A., que licitan con el compromiso de constituirse en Unión de Empresarios, ofertan mejoras por un importe total de 74.475,30 €, IVA no incluido.
- 3º.- Servicios de Levante, S.A. (Selesa), oferta mejoras por un importe total de 255.384 €, IVA incluido.
- 4º.- Limpiezas Rasa, S.A., oferta mejoras por un importe total de 27.900 €, sin que conste si el IVA está incluido o no.

Seguidamente la Mesa de Contratación propone remitir la referida documentación al Director de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad, al objeto de que proceda a su estudio y valoración conforme a los criterios y baremos fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y emita el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto sin formularse protestas ni reclamaciones, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

M Wiles

2